

TRIBUNALES, ACCESO Y CAMBIO DE PARADIGMA

# Macarrein: "La Justicia cercana marca la agenda de los jueces y las juezas"

La Jueza de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, entrevistada por La Otra Campana, resaltó el paradigma de una "Justicia de acompañamiento", que busca acercar el sistema judicial a los ciudadanos mediante un enfoque amigable y accesible. Compartió su experiencia en Roma, y destacó los esfuerzos en la digitalización y modernización del Poder Judicial de Corrientes, fundamentales para atender las necesidades de los ciudadanos en un mundo cada vez más globalizado y digital.

**L**a jueza Carolina Macarrein del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, entrevistada por Gustavo Ojeda en La Otra Campana compartió su experiencia en el Congreso Mundial de Infancia y Adolescencia realizado en Roma.

Destacó la importancia de la autonomía progresiva de niños y adolescentes en la garantía de sus derechos, y remarcó que la Argentina cuenta con una legislación avanzada en esta materia, especialmente tras la incorporación de la perspectiva de niñez y adolescencia en el Código Civil de 2015, reconocida internacionalmente durante el evento.

No obstante, Macarrein enfatizó que aún existen desafíos para materializar esos derechos, principalmente debido a la insuficiencia de políticas públicas, e hizo un llamado a mejorar la implementación de estas normativas para garantizar un acceso más inclusivo y efectivo a la Justicia para las infancias.

Así se desarrolló parte del diálogo:

**Jueza del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, doctora Carolina Macarrein. Usted participó de un importante Congreso en Roma.**

-Sí, la verdad es que ha sido una gran experiencia, muy enriquecedora en lo personal, pero además creo que es un aporte para nuestra actividad, nuestra función coti-

diana, eso de conocer cómo funcionan las legislaciones en otros países del mundo, sobre todo en países del primer mundo que nos parecen muy superiores en una primera apreciación y la labor de las juezas y jueces en esos lugares.

Y la verdad es que, esta fue una oportunidad, un Congreso Mundial de Infancia y Adolescencia donde se trataron múltiples temas relativos a las niñeces y a las adolescencias, pero especialmente haciendo hincapié en la autonomía progresiva de los niños y niñas, ¿no? Y esto cómo impacta en los diversos derechos que como sujetos de derechos justamente poseen. Esta apreciación, la verdad es que fue analizada desde los diversos ámbitos de derechos de los niños y niñas, es decir, el derecho a la salud, la participación, el derecho a la educación, la participación, la autonomía, cómo ellos justamente intervienen en la solución de la cuestión que los atañe o los involucra. Desde ese lugar el programa fue abordado y justamente puedo decir a partir de esto que gratamente fue para mí saber que tenemos una normativa de avanzada, es decir, nuestra legislación en materia de niñeces y adolescencias es de vanguardia, es una legislación de las más importantes y significativas en términos justamente de derechos para los niños. El Código Civil Argentino de 2015 ha incorporado mucha perspec-



**CONFLUIR.** Destacó la importancia de este tipo de encuentros para fortalecer el trabajo en los juzgados locales. Que sirven para aplicar nuevas herramientas y enfoques en la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

tiva de niñez y adolescencia y eso lo han remarcado los magistrados y la academia justamente en este Congreso Mundial.

**¿Falta mucho por hacer?**

-Sí, creo que una de las grandes coincidencias que tenemos, es que asistimos a este evento pero en general nos dedicamos a estas cuestiones de familia y de niñeces, entendemos que las normativas internacionales y nacionales que tenemos al alcance para justamente ser aplicadas son muy buenas, son normas de avanzada, reconociendo derechos de avanzada para los destinatarios y asimismo, la preparación de los jueces y juezas también es muy buena. Como siempre lo decimos, nuestra República Argentina en general tiene profesiona-

les en los distintos ámbitos muy reconocidos internacionalmente, ¿no? Los médicos, los odontólogos, nosotros ahora magistrados, abogados, etcétera, es decir, tenemos una academia muy buena... Lo que pasa es que por allí luego al materializarse esos derechos es que encontramos algunos obstáculos y esta es una coincidencia, como le decía, entre quienes participamos que las políticas públicas a veces resultan insuficientes, quisiéramos que fueran más inclusivas y que estén mucho más presentes en la vida cotidiana de los niños y sobre todo al alcance para cuando esos derechos deben ser materializados. Me parece que ese sería un punto para repensar y tratar de mejorar, porque en definitiva eso es lo que nosotros queremos con todas estas cuestiones. Pero sí, la pregunta concreta es, tenemos muy buena preparación, muy buenas normas, jueces y juezas que están a la altura de las circunstancias y entonces, contentos con eso, tenemos que hacer el trabajo lo mejor posible.

**El ciudadano de todos los días, el que por ahí no tiene acceso, ¿cómo hace? ¿Va al Juzgado? ¿Hay una página web?**

-Justamente un paradigma que tenemos las juezas de familia y de niñez, que es la Justicia de acompañamiento, es decir, hoy ya la Justicia debe ser cercana, debe ser amigable, ¿no? Esto es lo que

## "El mundo virtual es una realidad"

**Hoy en día, que estamos en tiempos de redes, todo está tan globalizado. Ustedes mismos los del Poder Judicial, es el mundo moderno donde vivimos día tras día.**

-Sí, coincido con usted, tal vez esa comunicación a la que se refiere, esto de dar a conocer que las herramientas están, que la función debe dar la respuesta, y bueno, esa es la cercanía que pretendemos para justamente satisfacer las demandas sociales, que es justamente nuestro trabajo. Así que creo que sí, que se ha avanzado muchísimo, y se sigue ese camino del acercamiento por todos los medios, hoy como bien usted lo refiere, por supuesto digitales, ya el mundo virtual es una realidad con la que también nos encontramos y que por supuesto que no la podemos obviar u omitir.

nos reclama, lo que reclamamos nosotros todos como ciudadanos de la Justicia, como poder del Estado, como funcionarios del Estado, como empleados del Estado, que tenemos esa gran labor de hacer material o efectivo el derecho de los ciudadanos. Como le digo entonces, la Justicia de acompañamiento y la Justicia cercana es la que hoy marca la agenda de los jueces y las juezas. Y en ese sentido, y contestando puntualmente su pregunta, nosotros en la ciudad de Corrientes somos seis juezas y jueces de familia, cinco mujeres, por eso hago la distinción, que tenemos turnos cada 15 días. Justamente el día de ayer yo he comenzado el turno, estoy de turno, como decimos, y enton-

ces allí se canalizan todos los problemas o los conflictos o las situaciones que se van generando cotidianamente. De esa manera, ingresan los expedientes a los juzgados o a través de los abogados, por supuesto, para quienes toquen acceder a uno de ellos. Y luego, por supuesto que las personas pueden ir personalmente, los ciudadanos, a los juzgados de turno para ser escuchados directamente. Nosotros tenemos esa modalidad, recibimos a la persona con el problema, digamos, si no ha ido a la comisaría, viene al Juzgado y es atendida. También a través de las asesorías de menores, que tienen esa importante labor además, y lo pueden hacer también a través de las fiscalías.

## "Que el acceso a la Justicia sea en su concepto y en su materialidad muy amplio"

Yo camino a diario por la calle San Juan, cuando voy al diario EL LIBERTADOR paso por ahí, por la esquina casualmente de San Juan y 9 de Julio y veo que parece que lo están por agrandar, porque lo veo cercado, seguramente, no sé, nuevas dependencias o más seguridad, no sé de qué se trata, pero es importante también que ustedes, los magistrados y los jueces, tengan lugares físicos adecuados, que cada vez se necesita más. Lu-

gares físicos adecuados, digo, para desempeñar sus funciones y también para el ciudadano, que todos los días tiene que ir a los juzgados y a veces no hay lugar para un alfiler, en cuanto a presencia física me refiero.

-Tender puentes, decimos nosotros. Tender puentes. Que el acceso a la Justicia sea en su concepto y en su materialidad muy amplio. Es decir, no se trata solo de poder tener derecho a un abogado y acceder a la Justicia como un servi-

cio social y un servicio público, sino que además el ciudadano que tiene que ir y tiene una dificultad física, por ejemplo, lo pueda hacer. Eso es lo que también pone este nuevo concepto paradigma del derecho y de los derechos inclusivamente considerados. Por eso, no es para comodidad de los jueces, sino para comodidad de los justiciables, que entiendo estas actividades de reconstrucción y de ampliación que están llevándose a cabo.